

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2680972

EXTRACTO

CARLOS ANDRÉS ORTEGA ALUL, Abogado, Notario Público de Curicó, con Oficio en calle Argomedo número doscientos ochenta de esta ciudad, Certifica: Por escritura pública, ante mí, de fecha 30 Julio 2025, SOCIEDAD COMERCIAL ARCAM LIMITADA, rol único tributario Número setenta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y cuatro guión cuatro, de giro de fabricación de ropa de trabajo, vestuario corporativo, seguridad industrial, elementos de protección personal, productos de aseo industrial, artículos de ferretería y materiales de construcción, domiciliada en calle Merino Jarpa Número trecientos noventa y dos de la comuna de Curicó, representada legalmente por don Eduardo Alejandro Campos Rojas, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número catorce millones quinientos trece mil ciento sesenta y siete guión siete, domiciliado en Parcelación El Alba, parcela16, Sector el Porvenir, Zapallar, comuna de Curicó, Región del Maule. constituyó Sociedad por Acciones, cuyos estatutos son: Nombre: "CONSTRUCTORA PROCONS SpA.".- Objeto: a) El objeto de la sociedad será la construcción de edificios para uso residencial, construcción de edificios residenciales urbanos incluye casas, departamentos condominios y otros de la misma naturaleza; b) construcción de edificios no residenciales, incluye oficinas, locales comerciales, colegios, hospitales y otros de la misma naturaleza; c) preparación del terreno; d) servicios de montaje de estructuras metálicas.; e) Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos sin operarios N.C.P. f) instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas; g) Así mismo la compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la empresa y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directamente con el objetivo social; e) Constituir y/o participar de toda clase de sociedades.- Duración: Indefinida.- Capital: \$5.000.000.-, dividido en 1000 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, suscrito y pagado en dinero en efectivo íntegramente por SOCIEDAD COMERCIAL ARCAM LIMITADA. Demás estipulaciones en escritura extractada Repertorio N°1430/2025. Curicó, 31 de Julio 2025.

CVE 2680972

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl